

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de octubre.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

#### CIRCULAR

No habiéndose recibido aun, á pesar del tiempo transcurrido, los documentos que disponen el Real decreto de 21 de marzo y real orden de 18 de abril del corriente año, referentes á la liquidación del ejercicio de 1904, según les fué recordado á los señores Alcaldes de la provincia por circular de esta Gobierno de 1.<sup>o</sup> de julio último, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 104, he acordado imponer el máximo de multa que la ley Municipal establece á los Ayuntamientos que á continuación se expresan si en el plazo de tercero día no cumplen este servicio; preveniéndoles que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se hará efectiva dicha multa, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales de justicia por su manifiesta desobediencia.

Santander 9 de octubre de 1905.

El Gobernador civil,  
Alberto Larrondo.

#### Ayuntamientos que se citan

A'foz de Lloredo, Anievas, Argoños, Arredondo, Astillero, Barayo, Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Campoo de Yuso, Cartes, Castañeda, Cillorigo, Corvera, Escalante, Hazas en Cesto, Hermandad de Campoo de Suso, Herreras, Lamasón, Las Rozas, Liérganes, Los Tojos, Luena, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Miengo, Miera, Molledo, Noja, Penagos, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Piélagos, Polaciones, Potes, Reocín, Rionansa, Riotuerto, Rivamontán al Mar, Ruente, Ruesga, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riojiera, Santa Cruz de Bezana, Santillana, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, Santona, San Vicente de la Barquera, Soba, Solórzano, Suances, Tresviso, Tudanca, Valdeprado, Valderredible, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villaescusa y Villaverde de Trucios.

San Roque, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

—El Director general, Lopez Mora.

—Sr. Gobernador de la provincia de Santander.

#### Junta provincial de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

#### Circular

No habiéndose cumplido por muchos Alcaldes de la provincia con lo prevenido en las disposiciones vigentes relativo á la inscripción de los Colegios particulares existentes en esta provincia, y con el fin de llevar á la práctica lo ordenado en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 31 de marzo del año actual y los acuerdos de la Junta de 5 de marzo último é igual fecha del mes corriente, se previene á los señores Alcaldes que tengan cumplido dicho servicio que si en el término de ocho días, á contar desde el siguiente en que aparezca este escrito en el periódico oficial, no cumplieren lo ordenado en la circular que se cita, se les exigirá las responsabilidades consiguientes.

Santander 9 de octubre de 1905.

—El Gobernador Presidente, Alberto Larrondo.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 1.<sup>o</sup>

Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Dámaso Anillo contra providencia de ese Gobierno confirmando un acuerdo de la Junta administrativa y del Ayuntamiento de Arnuero, sobre permuto del camino vecinal denominado de

# CUENTOS DE AMANAS

## JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros que á continuación se expresan, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de esta provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan á continuación; advirtiendo que de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes.

Número d el expediente	NOMBRE DE LA MINA	INTERESADO	REPRESENTANTE	Pertenencias demarcadas	Clase de mineral	PAPEL DE PAGOS	
						Sello — Pesetas	Perte- nencias — Pesetas
12.814	Castrejana.				12	Zinc	75
12.836	Continuación		Leopoldo Hontañón		16	Idem..	75
12.541	Chirene.				67	Idem..	75
12.782	José María				23	Idem..	75
12.741	Juan Antonio				9	Idem..	75
12.800	3.er Aumento á Casualidad	Elias Herrero.			16	Idem..	75
12.791	Paz.				7	Idem..	75
12.963	Aparecida.		Felipe Sánchez..		21	Cobre..	75
12.982	Inmediata.		José Cué.		18	Idem..	75
12.506	Demasia á Zartzigarrena.		Herederos de Dionisio Aristegui		97.250. <sup>m.º</sup> 8853	Zinc	75
12.978	Julia.		Juan Pérez Ayuela		20	Idem..	75
12.451	Euskalduna...		Santiago Ugarté		4	Idem..	75

Santander 9 de octubre de 1905.

El Ingeniero Jefe,  
TORCUATO JUSUE.

30  
40  
167 50  
57 50  
22 50  
40  
17 50  
52 50  
45  
25  
50  
15

LEÑAS	Otros productos		Tasación	MODO de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento		Plazo Meses	
	Número de esterios	Especie	Clase	Volumen Mts. Dts.	Pesetas	Sitio		
407	;	;	;	;	24	Corta por el pie.....	Dehesa.....	
956	;	;	;	;	144	Idem .....	Monte Viejo .....	
2,000	;	;	;	;	180	Corta por el pie.....	Regulanes .....	1
RRIEDO.	;	;	;	;	;	;	;	
0,860	;	;	Piedra ..	150,000	19	Corta por el pie.....	Llana de Vivero .....	3
2,670	50	Argoma y brezo..	Tierra ..	20,000	30	Arranque.....	Puente Escobales .....	12
,	,	,	,	,	57	Corta por el pie.....	Campo de la Requejada.....	3
, 2,900	,	,	,	,	25	Matarrasa.....	La Tejera: N. Torcajos, E. Linares, S. Poviales y O. Cagiga Corva.....	12
1,120	,	,	,	,	3	Arranque.....	Calero .....	3
1,090	,	,	,	,	42	Corta por el pie .....	La Molina .....	3
0,860	,	,	,	,	25	Idem .....	Escobal .....	3
1,075	,	,	,	,	25	Idem .....	Toma de aguas.....	3
0,960	,	,	,	,	19	Idem .....	Fuente Fría .....	3
,	,	,	,	,	23	Idem .....	Segunda Parada.....	3
,	,	,	,	,	21	Idem .....	.....	.....
,	,	,	,	,	60	Idem .....	Tablada .....	3
2,890	,	,	,	,	62	Idem .....	Vao la Vega .....	3
4,090	,	,	,	,	32	Idem .....	Concha de Arriba .....	3
2,310	,	,	,	,	44	Idem .....	Concha de Abajo .....	3
2,880	,	,	,	,	30	Idem .....	El Río.....	3
2,100	,	,	,	,				

EL INGENIERO JEFE,

ANTONIO SALAZAR.

Nº del monte.	AYUNTAMIENTO	NOMBRE del monte	PUEBLO á que pertenece	PÉTICIONARIO	OBJETO	MADERAS
						Número y clase de árboles
218	Las Rozas	La Dehesa	Aguilera	D. José Sáinz	R. de casa	
218	Idem	Idem	Idem	Julián Peña	Idem	1 haya
218	Idem	Idem	Idem	Francisco Lantarón	Idem	1 id.
223	Idem	Dehesa y Vallejadas	Bustasur	Saturnino Puente	Idem	1 roble
223	Idem	Idem	Idem	Nicanor Callejo	Idem	2 id.
223	Idem	Idem	Idem	Ciriaco Pérez	Idem	2 id.
223	Idem	Idem	Idem	Robustiano Pérez	Idem	1 id.
223	Idem	Idem	Idem	Primitivo Pérez	Idem	1 id.
223	Idem	Idem	Idem	Esteban Gutiérrez	Idem	1 id.
223	Idem	Idem	Idem	Lucas Martínez	Idem	1 id.
223	Idem	Idem	Idem	Francisco Pérez	Idem	1 id.
223	Idem	Idem	Idem	Juan Izaguirre	Idem	1 id.
223	Idem	Idem	Idem	Jacinto Rodríguez	Idem	1 id.
226	Idem	La Dehesa	Villanueva	D.ª Juana Pérez	Idem	1 id.
228	Santiurde Reinoso	Duesos, Montabliz y Pedruecos	Ríoseco	D. Domingo Gutiérrez	Idem	1 id.
232	Idem	Fuente Orbán y Hoyuela	Sonvalle	Casimiro Fernández	Idem	5 robles
233	S.º Miguel Aguayo	Cuesta Lechoso ó Dehesa	Sta. María y Sta. Olalla	Celedonio González	Idem	5 hayas.
233	Idem	Idem	Idem	Domingo Ruiz	Idem	4 robles
233	Idem	Idem	Idem	Eugenio Andrés	Idem	4 id.
233	Idem	Idem	Idem	Manuel Fernández	Idem	1 id.
234	Idem	Carbajal y otros	Al Ayuntamiento	El mismo	Idem	2 hayas
234	Idem	Idem	Idem	Ezequiel Fernández	Idem	4 robles
				Andrés Soberón	Idem	2 id.
243	Valdeolea	Tabla y otros	La Quintana	Toribio García	Idem	
243	Idem	Idem	Idem	Bruno González	Idem	2 id.
243	Idem	Idem	Idem	Julián Hoyos	Idem	2 id.
250	Valdeprado	Dehesa y Rubacente	Arcera y Aroco	Tomás González	Idem	1 id.
250	Idem	Idem	Idem	Pablo Santiago	Idem	1 id.
250	Idem	Idem	Idem	Fernando Corral	Idem	1 id.
250	Idem	Idem	Idem	Benito Gómez	Idem	1 id.
250	Idem	Idem	Idem	Bernardo García	Idem	1 id.
250	Idem	Idem	Idem	Gabriel García	Idem	1 id.
251	Idem	Montes Claros	Los Carabeos	Teófilo Seco	Idem	1 id.
251	Idem	Idem	Idem	Felipe Fernández	Idem	1 id.
251	Idem	Idem	Idem	Hilario Martínez	Idem	1 id.
251	Idem	Idem	Idem	Saturnino Seco	Idem	1 id.
252	Idem	Valdeteje y otros	Los Riconchos	Isidro Rodríguez	Idem	4 id.
252	Idem	Idem	Idem	Tomás Fernández	Idem	2 id.
252	Idem	Idem	Idem	Lorenzo Pérez	Idem	2 id.
252	Idem	Idem	Idem	Marcelino Rodríguez	Idem	2 id.
252	Idem	Idem	Idem	D.ª María Pérez	Idem	2 id.
252	Idem	Idem	Idem	D. Eugenio Alonso	Idem	2 id.
252	Idem	Idem	Idem	Agustín Pérez	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Gabriel Pérez	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Mariano Rodríguez	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Antonio Díez	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Frutos Santiago	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Isidoro Fernández	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Gregorio González	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Cecilio Santiago	Idem	1 id.
254	Idem	Monte Mayor y Ave- llanosa	Reocín de los Molinos	Esteban Santiago	Idem	2 id.
254	Idem	Idem	Idem	Ventura Corral	Idem	1 id.
254	Idem	Idem	Idem	José Fernández	Idem	1 id.
254	Idem	Idem	Idem	Pedro Andrés	Idem	1 id.
254	Idem	Castrillo, Dehesa y otros	San Víctores	Juan García	Idem	1 id.
				Toribio Ruiz	Idem	1 id.

Nº de est. mts.	LEÑAS Especie	Otros productos		Tasación Pesetas	MODO de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento		Plazo Meses
		Clase	Volumen Mts. Dts.					
1,380	,	,	,	20	Corta pcr el pie.....	Dehesa.....		1
1,010	,	,	,	15	Idem .....	Idem .....		1
1,120	,	,	,	22	Idem .....	Idem .....		1
2,165	,	,	,	42	Idem .....	Cañales y Vallejadas .....		1
2,020	,	,	,	40	Idem .....	Vallejadas .....		1
1,010	,	,	,	20	Idem .....	Valdeteje .....		1
1,120	,	,	,	24	Idem .....	Hoyuelo .....		1
1,035	,	,	,	21	Idem .....	Valdeteje .....		1
1,120	,	,	,	25	Idem .....	Idem .....		1
0,920	,	,	,	19	Idem .....	Idem .....		1
4,160	,	,	,	22	Idem .....	Idem .....		1
4,035	,	,	,	21	Idem .....	Idem .....		1
4,955	,	,	,	21	Idem .....	Idem .....		1
4,035	,	,	,	19	Idem .....	Dehesa .....		1
1,120	,	,	,					
4,380	,	,	,	19	Idem .....	Pozones .....		1
1,670	,	,	,	21	Idem .....	Dehesa .....		1
1,190	,	,	,	18	Idem .....	Bendueño .....		1
1,420	,	,	,	19	Idem .....	Idem .....		1
0,400	,	,	,	6	Idem .....	Cuesta Lechosos .....		1
0,810	,	,	,	11	Idem .....	Idem .....		1
1,080	,	,	,	20	Idem .....	Las Canales .....		1
0,990	,	,	,	17	Idem .....	Idem .....		1
1,420	,	,	,	29	Idem .....	Hoya del monte .....		1
1,420	,	,	,	30	Idem .....	Idem .....		1
1,448	,	,	,	29	Idem .....	Idem .....		1
1,150	,	,	,	21	Idem .....	Pedrajas .....		1
1,440	,	,	,	24	Idem .....	Costanal .....		1
1,382	,	,	,	24	Idem .....	Rupayo .....		1
1,612	,	,	,	28	Idem .....	Pedrajas .....		1
1,270	,	,	,	21	Idem .....	Costanal .....		1
1,059	,	,	,	19	Idem .....	Encinuco .....		1
1,382	,	,	,	27	Idem .....	Horcajo .....		1
0,717	,	,	,	17	Idem .....	La Frente .....		1
0,722	,	,	,	16	Idem .....	Idem .....		1
0,722	,	,	,	16	Idem .....	Debajo la Huerta .....		1
3,540	,	,	,	71	Idem .....	Dehesa y Hoyo .....		1
1,898	,	,	,	38	Idem .....	Dehesa .....		1
1,930	,	,	,	40	Idem .....	Dehesa y Hoyo .....		1
2,635	,	,	,	51	Idem .....	Dehesa .....		1
1,875	,	,	,	37	Idem .....	Idem .....		1
2,072	,	,	,	41	Idem .....	Hoyo Caballoso .....		1
1,280	,	,	,	25	Idem .....	Dehesa .....		1
1,036	,	,	,	21	Idem .....	Idem .....		1
1,036	,	,	,	21	Idem .....	Hoyo .....		1
0,820	,	,	,	17	Idem .....	Canales .....		1
0,924	,	,	,	19	Idem .....	Dehesa .....		1
0,820	,	,	,	18	Idem .....	Idem .....		1
0,924	,	,	,	19	Idem .....	Hoyo .....		1
0,720	,	,	,	16	Idem .....	Canales .....		1
2,072	,	,	,	42	Idem .....	Monte Mayor .....		1
				26	Idem .....	Idem .....		1
				28	Idem .....	Idem .....		1
				19	Idem .....	Idem .....		1
				22	Idem .....	Idem .....		1
1,270	,	,	,	22	Idem .....	Carboneras .....		1

Nº	AYUNTAMIENTO	NOMBRE del monte	PUEBLO á que pertenece	PETICIONARIO	OBJETO	MADERA
						Número y clase de árboles
262	Valderredible....	Haya y Dehesa.....	Bárcena de Ebro.....	D. <sup>a</sup> Ramona Ruiz.....	R. de casa....	2 robles..
290	Idem .....	Monte Viejo.....	San Cristóbal.....	D. Gregorio Cosío.....	Idem .....	10 id.....

## SAN VICENTE DE

346 | Valdáliga..... | Escudo y Rucao.. | Treceño ..... | D. Fidencio Sánchez.. | R. de casa. | 12 robles. |

## VILLACA

364	Corvera .....	Ladredo y otros....	Alceda.....	D. Tomás Ibáñez.....	R. de casa....	5 robles..
364	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Alcalde de barrio.....	Obras.....	6 id....
366	Idem .....	Requejada y otros..	Castillo .....	D. <sup>a</sup> Petra Revuelta.....	R. de casa....	8 id....
369	Idem .....	Castañeda y otros...	Esponzués.....	Alcalde de barrio.....	Tejera.....	,
369	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	,
369	Idem .....	Idem .....	Idem .....	D. Vicente..	R. de casa....	6 id....
369	Idem .....	Idem .....	Idem .....	D. <sup>a</sup> Teodora Sigler.....	Idem .....	4 id....
370	Idem .....	Escobal y otros....	Ontaneda.....	María Antonia Rueda	Idem .....	6 id....
372	Idem .....	Matorral y otros....	San Vicente .....	D. Jesús Pérez.....	Idem .....	5 id....
372	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Samuel Riancho....	Idem .....	5 id....
372	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Telesforo Berdía ..	Idem .....	5 id....
376	Luena .....	Valosa y otros.....	San Andrés y San Mi- guel...	D. Ramón Díaz .....	Idem .....	10 id....
390	Villacarriedo....	Monte Mayor.....	Abionzo.....	D. Manuel Fernández..	Idem .....	7 id....
390	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Manuel Abascal....	Idem .....	4 id....
390	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Nicasio Arce....	Idem .....	5 id....
390	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Benito Pardo .....	Idem .....	8 id....

Santander 25 de agosto de 1905.

# Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Santander

## CONCURSO DE SEPTIEMBRE DE 1905

RELACIÓN de las escuelas vacantes existentes en esta provincia que deben proveerse por concurso único, con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 del reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Partidos	Ayuntamiento	Pueblo	Dotación	Observaciones
----------	--------------	--------	----------	---------------

### D E NIÑOS

Laredo . . . . .	Ampuero . . . . .	Udalla . . . . .	625	Patronato libre
Santander . . . . .	Pielagos . . . . .	Carandía . . . . .	625	
Torrelavega . . . . .	Los Corrales . . . . .	Los Corrales . . . . .	625	
Villacarriedo . . . . .	Corvera . . . . .	Alceda . . . . .	625	
Idem . . . . .	Santiurde de Toranzo . . . . .	Soto de Toranzo . . . . .	625	
Reinosa . . . . .	Valderredible . . . . .	S. Martín de Elines . . . . .	625	
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Villanueva de la Nia . . . . .	625	
Cabuérniga . . . . .	Polaciones . . . . .	Tresabuela . . . . .	625	
S. V. te de la Barquera . . . . .	Valdáliga . . . . .	Roiz . . . . .	625	
Torrelavega . . . . .	Udías . . . . .	Udías . . . . .	625	
Ramales . . . . .	Voto . . . . .	San Miguel de Aras . . . . .	625	
Reinosa . . . . .	Enmedio . . . . .	Retortillo . . . . .	550	Patronato libre.
Ramales . . . . .	Voto . . . . .	Rada . . . . .	500	Idem, nombra la Junta

### D E NIÑAS

Villacarriedo . . . . .	Luena . . . . .	Entrambasmestas . . . . .	625	
Idem . . . . .	Villafufre . . . . .	San Martín de Villafufre . . . . .	625	
Reinosa . . . . .	Valderredible . . . . .	San Martín de Elines . . . . .	625	
Cabuérniga . . . . .	Cabezón de la Sal . . . . .	Ontoria . . . . .	625	
Ramales . . . . .	Arredondo . . . . .	Bustablado . . . . .	625	
Potes . . . . .	Camaleño . . . . .	Espinama . . . . .	625	Nueva creación
Santander . . . . .	Pielagos . . . . .	Quijano . . . . .	548	Patronato libre

### Mixtas que deben proveerse en maestro

Cabuérniga . . . . .	Los Tojos . . . . .	Colsa . . . . .	625	Véase la nota final (1)
Laredo . . . . .	Voto . . . . .	Carasa . . . . .	625	Idem (2)
Torrelavega . . . . .	Arenas . . . . .	Los Llares . . . . .	500	Idem (3)
Villacarriedo . . . . .	Saro . . . . .	Llerana . . . . .	500	
Idem . . . . .	Puente Viesgo . . . . .	Hijas . . . . .	500	
Reinosa . . . . .	Valderredible . . . . .	Salcedo . . . . .	500	
Potes . . . . .	Cillorigo . . . . .	Vejes . . . . .	500	
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Pendes . . . . .	500	
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Trillaryo . . . . .	500	
Idem . . . . .	Tresviso . . . . .	Tresviso . . . . .	500	
Ramales . . . . .	Soba . . . . .	San Pedro de Soba . . . . .	500	

### Mixtas que deben proveerse en maestra

Villacarriedo . . . . .	Santiurde de Toranzo . . . . .	Bárcena de Toranzo . . . . .	500	
Reinosa . . . . .	Campoó de Suso . . . . .	Monegro . . . . .	500	
Castro Urdiales . . . . .	Guriezo . . . . .	Agüera de Trucios . . . . .	500	
Potes . . . . .	Cillorigo . . . . .	Castro ó Cillorigo . . . . .	500	
Laredo . . . . .	Laredo . . . . .	La Pesquera . . . . .	500	De nueva creación . . . . .

NOTAS.—(1) Según acuerdo tomado por esta ilustre Junta en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1903, la Escuela de Colsa se anuncia como completa mixta en vez de completa de niñas.

(2) La de Carasa, que antes era incompleta mixta, sigue con el mismo carácter; pero como la maestra anterior obtuvo, en virtud del censo de población, título de 625 pesetas, se anuncia así para proveerse en maestro, según lo pedido por aquel Municipio.

(3) La Escuela de Hijas era de Patronato, pero deseando el Ayuntamiento absoluta independencia y su provisión en maestro, presupuesta la cantidad total para el sostenimiento de esta Escuela, según acuerdo tomado por aquella Corporación en 8 de septiembre de 1905. Para esta Escuela, el Patrono ha nombrado maestra, cuyo nombramiento está á la aprobación del Rectorado.

Santander 26 de septiembre de 1905.—El Jefe de la Sección, *Eloy E. de Oyarbide*.—28 septiembre 1905.

—Aprobado: El Rector, *A. Cortés*.

# ANUNCIOS OFICIALES

*Ayuntamiento de San Roque  
de Riomiera*

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos de esta villa del año de 1906, se celebrará la segunda, admitiendo las dos terceras partes del importe fijado á los ramos, el dia 14 del actual, á las diez, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

San Roque de Riomiera 2 de octubre de 1905.—El Alcalde, Joaquín Cobo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON FRUTOS RECIO, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Por el presente hago saber: Que en juicio ejecutivo que pende en este Juzgado, promovido por el Procurador Urrutia á nombre de don Alejo Bernales contra los herederos de la finada doña Manuela Ruiz Cabada, viuda y vecina que fué de esta villa, sobre pago de mil doscientas cincuenta pesetas de un préstamo, intereses y costas, se cita de remate á los ausentes don Mariano y don Manuel Quero Ruiz, hijos y herederos de dicha finada, para que en el término de nueve días, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se personen en los autos y se opongan á la ejecución, si les convinieren, bajo apercibimiento de que se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; previniéndoles haberse practicado embargo sin previo requerimiento por ignorarse su paradero.

Dado en Laredo á catorce de junio de mil novecientos cinco.—*Frutos Recio.*—P. S. M., *Patricio Ruiz Bravo.*

→↔

DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS, Juez de instrucción del distrito del Este de esta ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de gallinas

contra Pascuala Jiménez Pérez, hija de Indalecio y Martínez, de veintidós años, cestera, gitana y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida presa, natural de Agoncilio, vecina de Haro, casa de la Maña y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Santander á veinticuatro de septiembre de mil novecientos cinco.—*Francisco Martínez Valdés.*—P. S. M., *Jenaro Pérez.*

→↔

DON LEONARDO GUERRA PUERTA, Juez de primera instancia de la villa de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autoejecutivos promovidos por don Rafael Ibáñez Galván contra don Zenón del Campo y Campo, éste como representante legal de su hija menor de edad doña María del Campo Uribarri, se ha acordado sacar á pública subasta las fincas siguientes:

Pesetas.

Una huerta en San Francisco, en la calle de la Ronda, de esta villa, cuyo sitio era conocido por Traslacerca, cercada de paredes de cal y canto, con árboles frutales; lindante por el Norte con el camino que conduce de esta villa al Chorrillo, Sur con patio vertedero de la casa de doña Avelina Gómez, viuda de Rucabado, Este con la carretera que es la calle de la Ronda y Oeste con huerta de don Pedro Gómez Lienzo; mide dentro de paredes diecisiete áreas y sesenta y seis centímetros, ó sea cuatrocienas sesenta y cuatro brazas; valuada en . . . . .

22.736

Pesetas

Una casa compuesta de planta baja, principal y desván, señalada con el número dos de la calle de San Juan, de esta villa, cuya casa linda por su frente con citada calle, espalda con casa de don Miguel Vital, derecha con la calle de Belén á izquierda con Plaza de la Constitución; valuada en . . . . .

6.000

Un terreno en el sitio de Urdiales, también de esta villa, destiulado á prado, cereado por uno de sus lados con pared de cal y canto; linda al Norte con don Manuel Cerro, al Sur con carretera de Muriedas á Bilbao, al Este con herederos de Francisco Helguera y al Oeste con doña Dámasa Llano y otros; mide trescientas sesenta brazas próximamente; valuada en . . . . .

260

Total . . . . . 28.996

Los que quieran interesarse en su adquisición podrán acudir al remate, que se verificará el día veintiocho del corriente mes, á las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo á la subasta, y los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que en los autos y en ramo separado obran los títulos de propiedad de las fincas de referencia, los cuales se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, y que deberán conformarse con ellos los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Castro Urdiales á dos de octubre de mil novecientos cinco.—*Leonardo Guerra.*—Ante mí: *Salvador Medel.*

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO»

Compañía 3

SANTANDER